

RESOLUCIÓN NUMERO 049
De 05 de Mayo de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL
GERENTE DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 21, Y,

CONSIDERANDO

Que Dando continuidad con la socialización de los productos en el marco del contrato para la “Estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de Armenia, incluyendo la definición y estructuración de sus fases de implementación”; se realizó invitación a la mesa técnica que se llevará a cabo el día jueves 12 de mayo del presente año, a las 7:30 a.m en las oficinas del DNP de la Ciudad de Bogotá.

Que como parte del acompañamiento que la Nación realiza a la implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano y el Departamento Nacional de Planeación buscando fortalecer los Sistemas Estratégicos de Transporte Publico, realizarán el Taller de Fortalecimiento de los SETP en el hotel Tequendama de la ciudad de Bogotá durante los días 12 y 13 de Mayo de 2016.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, durante los días 12 y 13 de Mayo de 2016.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante los días 11, 12 y 13 de Mayo del presente año, con el fin de dar cumplimiento a los horarios de las reuniones programadas.

Que la Resolución 020 de 2016 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del Ingeniero **MAURICIO PEDROZA CANIZALES**, Gerente de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá a las instalaciones

RESOLUCIÓN NUMERO 049
De 05 de Mayo de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL
GERENTE DE LA ENTIDAD**

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Cargo:	Gerente
Cédula:	16.863.602 de El Cerrito-Valle
Sueldo:	\$7.912.959
Días	11, 12 y 13 de Mayo de 2016
Modalidad:	02 días pernoctando y 01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$435.528 X 2.50	\$1.088.820.00
Gastos de Transporte	\$ 91.927.00
Total a reconocer	\$1.180.747.00

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No. 0124** y Registro Presupuestal **No.0270** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al funcionario la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los Cinco (05) días del mes de Mayo de 2016.

Comuníquese y Cúmplase



MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró y Proyectó: Sandra Cristina Suárez Campos-Contratista

Revisó: Catalina Quintero Patiño-Área Jurídica